



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 08 ocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos. El Instituto Electoral de Michoacán, este Consejo General les da la más cordial bienvenida y agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria urgente virtual del Consejo General, convocada para el día de hoy, lunes 08 ocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 21:25 veintiuna horas con veinticinco minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión tiene fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual se autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Como igualmente sabemos, si durante el desarrollo de la sesión se presentare alguna situación técnica que impidiera desarrollar o continuar con la misma, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. También se destaca que como en otras ocasiones, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Y antes de iniciar, agradecer el acompañamiento de la licenciada María Enríquez Sánchez de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, así como agradecer también al licenciado Víctor Mújica, con la traducción del lenguaje de señas mexicano. Y dicho lo anterior, le pediría Secretaria, por favor tome el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal para sesionar válidamente. No se escucha Secretaria, su micrófono por favor. Es que alguien nos apagó los micrófonos.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias. Muy buenas noches a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral ----- Presente

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral ----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral ----- Presente

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez

Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Lic. David Alejandro Morelos Bravo

----- Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática

Lic. José Eduardo Díaz Antón

Representante Propietario del Partido del Trabajo - - - - - Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México - - - - - Presente

Mtro. Ramón Ceja Romero

Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano - - - - - Presente

Lic. David Ochoa Valdovinos

Representante Propietario del Partido Morena - - - - - Presente

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras

Representante Propietario del Partido Redes
Sociales Progresistas - - - - - Presente

Licda. Bárbara Merlo Mendoza

Representante Propietario del Partido Fuerza por
México - - - - - Presente

Secretaria Ejecutiva Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Consecuentemente se declara instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría dar cuenta con la propuesta de orden del día para la misma.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado para sesión extraordinaria urgente para el día hoy lunes 08 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, a las 20:00 veinte horas. **Primero.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General respecto a la documentación entregada por parte de los Partidos Políticos referente a los procesos internos de selección de sus candidaturas. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular a favor de las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes, en situación de discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven en el Estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el ajuste del presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México; y aprobación en su caso. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, por favor a votación Secretaria.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Y a efecto de iniciar con el desahogo de los puntos aprobados, iniciáramos con el primero de los puntos, relativo al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General respecto a la documentación entregada por parte de los Partidos Políticos referente a los procesos internos de selección de sus candidaturas. Para tal efecto le cedo el uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva, por favor licenciada Lourdes Becerra Pérez, adelante.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. De conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, mismos que se señalan que cada Partido Político antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidatos, determinará conforme a sus estatutos el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargo de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación que se tome deberá ser comunicada al Consejo General dentro de 72 setenta y dos horas siguientes a su aprobación. Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 17, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el informe correspondiente de la documentación que han presentado los Partidos Políticos ante este Instituto Electoral, respecto a sus procesos internos de selección de precandidatos y candidatos a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; para lo cual, la información correspondiente está a disposición en esta Secretaría Ejecutiva. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Está, integrantes de este Consejo, a su consideración el informe que se acaba de dar cuenta. Adelante la representación del Partido Acción Nacional (brinco de audio).-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidente. Buena noche a todas, a todos, a quien nos acompaña en los medios de comunicación, a todas las personas involucradas en este asunto. Solamente una cuestión, ahí si me pudiera ayudar Presidente y Secretaria, en el tema siguiente. En la página cuatro, donde se hace mención sobre los documentos que ha presentado el Partido al que represento, se hace mención sobre una solicitud de enroque de posiciones, este documento no sé si puedan retirarlo, creo que no tiene que ver con el tema de los procesos internos, más bien a lo que tengo yo archivado dentro de mi expediente es referente a sustituciones de representaciones en Comités Municipales, entonces para sacarlo de este documento y que quede totalmente íntegro solamente a lo que corresponde dentro del asunto de los procesos internos. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado. Efectivamente, hacemos el ajuste en ese sentido, en el sentido solicitado. Ahora cedo el uso de la palabra al maestro Rodrigo Guzmán de Llano, adelante, del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, con el gusto de saludarlas y saludarlos. Nada más en lo que respecta a la parte del Partido Verde Ecologista de México, que viene en el documento que dice que es la página número seis, decirle, pedir que se ponga la información de manera completa, toda vez que faltan ahí algunos oficios que se presentaron de manera en tiempo y forma, sobre el tema de procesos internos. El Partido Verde ha cumplido con cada uno de los momentos y ha informado de todo lo que se ha realizado. Por ejemplo, falta ahí, tienen el del 30 treinta de octubre, que efectivamente ahí está, el del 12 doce de noviembre, pero les falta el del, bueno, ahí le ponen 1º primero de diciembre, cuando lo notifiqué el 30 treinta de noviembre, que es el anexo de la convocatoria, posteriormente el 14 catorce de diciembre presenté otro documento referente a procesos internos, el día 23 veintitrés de diciembre presenté otro documento. y el día 28 veintiocho de diciembre presenté uno más, y el día 31 treinta y uno de diciembre también presenté otro documento referente a procesos internos, registro de candidatas o candidatos de todo lo que faltó. Entonces que se pudiera

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

complementar este documento con la información correcta de que hemos estado cumpliendo en tiempo y forma por parte de mi Partido, Presidente. Por el momento es cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí maestro, gracias, con mucho gusto. Le pedimos ahí a la Secretaria que se revise la documentación y en su caso hacemos el ajuste antes de hacer público en propio documento, sin problema.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- No sé si alguien más tuviera alguna intervención, algún comentario. Y si no fuere así, entonces pasaríamos al desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular a favor de las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes, y en situación de discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven en el Estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de este Proyecto, le cedería el uso de la voz en primera ronda, a la Consejera Electoral, a la maestra Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas, a todos, integrantes de este Consejo, a la licenciada María Enríquez, a las personas que nos acompañan con el lenguaje de señas mexicana y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Los lineamientos que se ponen a consideración en acatamiento a la referida sentencia, regulan cuotas determinadas y específicas para los siguientes grupos vulnerables. Personas de la comunidad LGBTTTIQ+, personas indígenas, personas con discapacidad y personas jóvenes. Estas acciones afirmativas se establecen para las elecciones de diputados y de ayuntamientos, y en el caso de las fórmulas, tanto de diputaciones como en las que se postulen en ayuntamientos, deberán ir compuestas por propietario y suplente del mismo grupo vulnerable. Para las postulaciones en los ayuntamientos, el número de municipios en los que participe cada Partido Político, deberán colocarse en una lista ordenada de mayor a menor, de acuerdo a sus porcentajes.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Creo que la perdimos, se congeló. Si me permiten unos segunditos para ver si se reinicia el tema. Ya la tenemos aquí Consejera, ya la estamos viendo. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿Sigo aquí?-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, continúe por favor, ya está aquí.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias. Voy a quitar mi imagen para privilegiar el sonido. Muchas gracias. Las acciones afirmativas deberán ser acreditadas por cada uno de los Partidos Políticos, independientemente de las coaliciones o candidaturas comunes en las que participen. Para la postulación de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, cada Partido Político deberá postular al menos una fórmula de personas que se autoadscriban como LGBTTTIQ+, por la vía de mayoría relativa, o bien, podrán hacerlo por la vía de representación proporcional y en todo caso deberán ubicarse dentro de los primeros 8 ocho lugares de la lista respectiva. Para efectos de la postulación en ayuntamientos, los Partidos Políticos deberán postular por cada uno de los bloques, alto, medio y bajo, por lo menos una candidatura a la presidencia o una fórmula a la sindicatura, o bien, una fórmula en alguna de las 2 dos primeras regidurías, de personas que se autoadscriban como LGBTTTIQ+. En el caso de que una persona se autoadscriba a un género diferente al que se indica en su acta de nacimiento, bastará con que la persona lo haga del conocimiento a la autoridad mediante documento libre, en el que manifieste el género al que se autoadscribe. En tal caso, la postulación de la candidatura corresponderá al género al que la persona se identifique y dicha candidatura será tomada en cuenta como tal para el cumplimiento del principio de paridad de género. En el caso de las fórmulas o candidaturas que se autoadscriban como no binarias, los sujetos obligados únicamente podrán postular una candidatura en la entidad y no podrán postularse en lugares reservados para mujeres, en tal caso, estas candidaturas no serán consideradas en ninguna de los géneros. Para la postulación de las personas jóvenes, para el caso de diputaciones, cada Partido Político deberá registrar por el principio de mayoría

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

relativa, por lo menos una fórmula de jóvenes de entre 21 veintiuno y 29 veintinueve años cumplidos al día de la elección, o bien, podrán hacerlo por la vía de representación proporcional, debiendo colocarlas dentro de los primeros 8 ocho lugares de la lista. En el caso de los ayuntamientos, deberán postular por cada uno de los bloques, ya sea de competitividad o del listado nominal, por lo menos una candidatura a la presidencia o una fórmula a la sindicatura, de jóvenes de entre 21 veintiuno y 29 veintinueve años cumplidos al día de la elección; o bien, una fórmula de alguna de las 2 dos primeras regidurías de jóvenes de entre 18 dieciocho y 29 veintinueve años de edad, según sea el caso. Para la postulación de personas con discapacidad, cada Partido Político deberá postular por la vía de mayoría relativa, cuando menos una fórmula integrada por personas en situación de discapacidad, o bien, podrán hacerlo por la vía de representación proporcional y deberán ubicarse dentro de los primeros 8 ocho lugares de la lista. Para el caso de los ayuntamientos, deberán postular por cada uno de los bloques, al menos una candidatura a la presidencia o una fórmula a la sindicatura, o bien, una fórmula en alguna de las 2 dos primeras regidurías de personas en situación de discapacidad. Para acreditar la condición de discapacidad se deberá presentar una certificación médica expedida por una institución de salud pública o privada, en la que se deberá especificar el tipo de discapacidad y que la misma es de carácter permanente, o bien, podrá acreditarse con la credencial nacional para personas con discapacidad, vigente, o en su caso, con una constancia expedida por la dependencia o institución estatal competente para tal efecto. Para identificar el tipo de discapacidad que puede ser acreditada como tal, tomamos como base el artículo 79 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, con la única salvedad de que pueda ejercer a plenitud sus derechos político-electorales. Finalmente, para la postulación de personas indígenas, cada Partido Político deberá postular por la vía de mayoría relativa cuando menos una fórmula que se autoadscriban como indígenas en cualquiera de los distritos electorales que cuenten con población indígena; o bien, podrán hacerlo por la vía de representación proporcional dentro de los primeros 8 ocho lugares de la lista. Por lo que ve a los ayuntamientos, deberán postular por lo menos una candidatura o una fórmula que sea autoadscriban como indígenas, en alguno de los municipios que cuentan con más del 60 por ciento de población indígena, siendo los siguientes. Nahuatzen, Charapan, Tingambato, Chilchota, Paracho, Nuevo Parangaricutiro, Erongarícuaro, Tzintzuntzan, Aguila, Tangancícuaro, Peribán, Pátzcuaro, Ziracuaretiro y Quiroga. Esta candidatura deberá ser postulada para el cargo de la presidencia municipal, para la sindicatura, o bien, para la primera regiduría. Es importante destacar que en todos los casos se deberá garantizar el cumplimiento cabal de los lineamientos de paridad, aunado a que el incumplimiento de estos lineamientos será sancionado.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Se nos fue.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-punto de acuerdo y en su caso un artículo en los lineamientos, que establezca que en todo momento se garantizará la protección de datos personales respecto de la acción afirmativa en la que las y los ciudadanos participen; porque si bien es cierto, es necesario que se identifiquen con el Instituto para efecto de verificar el cumplimiento de la cuota, también lo es que esta información podrá ser sensible y por tanto debe ser protegida, no sólo por el Instituto, sino también por los Partidos Políticos. Y finalmente, no quiero dejar de agradecer al equipo de trabajo que colaboró en la construcción de este documento, en un tiempo muy corto se tuvo que hacer un análisis muy profundo de cada uno de los grupos vulnerables y esto no hubiera sido posible sin este gran equipo de asesores, de asesoras, encabezado por supuesto por la Coordinadora de Igualdad, (brinco de audio)..... hicieron importantes aportaciones, y desde luego a las representaciones de Partido Político, que han tenido una visión muy constructiva, muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted maestra Araceli Gutiérrez. Nada más para precisar, se cortó un poquito cuando, entiendo, y es importante para dejarlo sobre la mesa a la reflexión, el hecho de que estaría proponiendo, ¿verdad?, la incorporación de un punto de acuerdo y algunas consideraciones en relación con incorporar temas ahí en este caso de reservación o cuidado de datos personales, ¿no?-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Así es Presidente. Tanto en el Proyecto de Acuerdo como un artículo en los lineamientos, que además es una disposición en la sentencia.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto, sí, nada más para tenerlo preciso, ahí se cortó tantito. A su consideración el Proyecto que se acaba de dar cuenta. Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, posteriormente Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y posteriormente la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante Consejera Viridiana, por favor.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, un gusto volverlos a ver en este día. En relación a este Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, el cual manifiesto que estoy a favor, me parece que estos lineamientos cobran gran relevancia, ya que por primera vez en el Estado de Michoacán se establecen reglas para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas de la comunidad LGTTTIQ+, indígenas, jóvenes y aquellas que se encuentran en una situación de discapacidad, y en el registro de las candidaturas y en su caso, en la integración del Congreso y ayuntamientos de esta entidad. En primer término, señalar que sé que se requerirá de un esfuerzo adicional por parte de los institutos políticos, el cumplimiento de estas acciones afirmativas, toda vez que nos encontramos a 17 diecisiete días de iniciar el plazo de solicitud de registro de candidaturas para diputaciones y ayuntamientos, de conformidad a lo establecido en nuestro calendario electoral, aun y cuando la mayoría de los institutos políticos cuentan en su normativa interna con este tipo de acciones afirmativas en el registro de las precandidaturas. También estoy consciente de lo que implica para los Partidos Políticos, toda vez que ya han transitado por sus procesos de selección internas, conforme a lo establecido en los artículos 157 y 158 del Código Electoral, por lo que implementar estas medidas les representará un gran esfuerzo debido a la celeridad que ello implica. No obstante a lo anterior, estoy convencida que la implementación de estas acciones afirmativas es de suma importancia, ya que constituyen medidas compensatorias para ciertos grupos en desventaja, con el propósito de revertir escenarios de desigualdad histórica y facto en el que se enfrentan. En tal sentido, en los lineamientos se establecen medidas para que las postulaciones en ayuntamientos, cada Partido Político tomará como base los bloques de participación de votación que obtuvo en el Proceso Electoral pasado, es decir, los bloques de competitividad que se utilizan para cuestiones de paridad y que se distribuyen en baja, media y alta. Al respecto, se deberá postular por cada bloque por lo menos una candidatura a la presidencia o a una fórmula de sindicatura, o bien, a alguna fórmula que esté contemplada en las 2 dos primeras regidurías, tanto de las personas que pertenezcan a la comunidad LGTTTIQ+, jóvenes, así como aquellas en situación de discapacidad; en tanto que respecto al grupo indígena, ya lo mencionaba la Consejera Araceli, la postulación será en relación a los municipios que tengan más del 60 por ciento de población. Por lo que ve a las diputaciones, se deberá postular al menos una fórmula de personas que pertenezcan a grupos vulnerables por la vía de mayoría relativa, o bien, postular una fórmula perteneciente a dicho grupo por la vía de representación proporcional, la cual deberá encontrarse dentro de los 8 ocho primeros lugares de la lista respectiva, para que tengan posibilidades reales de acceder. En el caso particular de los indígenas será en relación a los distritos electorales con presencia de este grupo. Otro aspecto que me parece vale la pena resaltar, es que aunado a estas acciones, se deberá verificar la paridad de género, por lo que se debe observar lo dispuesto en los lineamientos de paridad que fueron aprobados por este Consejo, así como lo señalado en el Código Electoral. Finalmente, es preciso señalar que los Partidos Políticos en lo individual, con independencia de la forma que vayan, en coalición o en candidatura común, deberán de cumplir con esta cuota de acciones afirmativas, por lo que a fin de garantizar que se realicen las postulaciones, como lo señala propiamente los lineamientos que se ponen a nuestra consideración, en caso de incumplimiento podría sancionarse hasta con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes, ya sea por distrito o por planilla. En conclusión, considero que el establecimiento de estas medidas pretende revertir esa situación de desigualdad y vulnerabilidad para acceder a cargos de elección popular en las próximas elecciones del 06 seis de junio, de las personas de la comunidad LGTTTIQ+, indígenas, jóvenes y grupos en situación de discapacidad, y además considero que estas acciones son objetivas y razonables, como se establece en el Proyecto que se pone a nuestra consideración. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Ahora cedo el uso de la voz al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Integrantes de este Consejo General, Consejerías, representaciones de Partidos Políticos, un gusto en saludarles nuevamente; a la representante de la Junta Local Ejecutiva del INE, licenciada María Enríquez, a nuestros intérpretes de lengua de señas, a integrantes de los Comités de los municipios y distritos, al público que nos sigue por la transmisión y a los medios de comunicación, muy buenas noches. Quiero adelantar que votaré a favor de este Proyecto de Acuerdo, porque estamos en un acatamiento, en un acatamiento del juicio ciudadano 28/2021, y que pues ordena a este Instituto emitir acciones afirmativas hacia grupos vulnerables, de los cuales no tengo ninguna duda que lo requieren y que se necesitan este tipo de acciones afirmativas. Sin embargo sí me gustaría mencionar, ya no los

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

lineamientos que ya los han descrito y mencionado, sino me parece que esta sentencia adolece de algunos estudios y análisis más profundos que a las autoridades administrativas se nos exige y que desafortunadamente algunas autoridades jurisdiccionales pasan por alto y no es algo menor. Primero que nada, un punto relevante es el asunto de la oportunidad, el momento en que nos encontramos del Proceso Electoral, una vez que han concluido ya las precampañas, el periodo de precampañas, es decir, los procesos internos de selección de los Partidos Políticos y que ahora tendrán ellos, quienes son los destinatarios de estas acciones afirmativas, realizar el cumplimiento de dichas acciones conforme a los lineamientos que estaremos aquí aprobando. Segundo, 7 siete días para emitir acciones afirmativas hacia 4 cuatro grupos vulnerables, me parece que también pasa por alto el complejo estudio y análisis que se tiene que hacer en varios de ellos. Además, mencionar que en la sentencia se habla de una omisión, pero no se habla de aquellas ya resoluciones, aquellos Acuerdos que han sido emitidos por este Consejo General y que incluso en alguno de ellos fueron confirmados por la autoridad jurisdiccional local. En particular quisiera mencionar la ahora acción afirmativa que nos están solicitando emitir a favor de los indígenas, la cual habíamos nosotros ya atendido el 13 trece de noviembre del 2020 dos mil veinte al emitir unas recomendaciones a los Partidos Políticos en el Acuerdo IEM-CG-58/2020, y en el que ahí se realiza un exhaustivo análisis y se justifica por qué en ese momento solamente se emiten recomendaciones, e incluso se hace mención de algo que es necesario para poder emitir acciones afirmativas a favor de este grupo, que es realizar una consulta, una consulta hacia estos grupos para saber su parecer, para conocer cuáles son sus puntos de vista y no tener una intromisión de manera directa. Se justifica que en aquel momento, por la cuestión de la pandemia no se pudo realizar dicha consulta y que ese era uno de los motivos por los cuales en ese momento se quedaba únicamente como recomendación; ahora, sin esa consulta, se tienen que emitir estas acciones afirmativas y sabemos que en nuestra entidad el asunto con las comunidades indígenas en cuestión electoral es algo que está ahí, déjenme decirlo, con focos amarillos. También se nos pide ahora una acción afirmativa a favor de jóvenes, cuando el 23 veintitrés de diciembre del 2020 dos mil veinte se emitió el Acuerdo IEM-CG-79/2020, con recomendaciones en los grupos de jóvenes y a los migrantes, este último impugnado y confirmado por el Tribunal local en el JDC-01/2021, en el que en ese juicio se afirma que hicimos un exhaustivo análisis de los estatutos de los institutos políticos, así como una revisión del marco legal y en cumplimiento esta autoridad administrativa, que tiene facultades de legalidad y de no intromisión en la vida interna, nos daban por confirmadas esas recomendaciones. Es decir, que sí hemos estado trabajando y analizando a los grupos vulnerables. En relación con el grupo LGBTTTIQ+, se recibió una petición el 1° primero de diciembre, pero una petición de un ciudadano con una petición particular, que tenía que ver sobre cuestión del tema de paridad de género frente a esta comunidad, de ahí se derivaron otras 7 siete peticiones y escritos, el último hasta el 15 quince de febrero, pero se fue atendiendo en la medida de lo posible a través del 05 cinco de enero una reunión con estos grupos colectivos, el 27 veintisiete de enero una mesa de análisis sobre democracia incluyente, el 05 cinco de febrero una mesa de trabajo con estos grupos, y la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, junto con la Comisión, estaban realizando el estudio correspondiente, es decir, estábamos atendiendo. Y por parte de los grupos de discapacitados, no cabe duda que sí es necesario también incorporarlos pero no había tampoco un pronunciamiento concreto de dicho grupo. Pero bien, estamos en este acatamiento, vamos a cumplir y los Partidos Políticos, quien insisto, es el destinatario, tendrán que cumplir también para este Proceso Electoral. Yo quisiera también aprovechar y mencionar que si realmente queremos una inclusión de estos grupos, entonces lo que compete es hacerlo ley y por eso me extraña que en la sentencia que hoy estamos acatando, al Poder Legislativo, que es al que le compete hacer todo el andamiaje jurídico, a él únicamente se le da vista, cuando debería estársele vinculando para que una vez pasado el Proceso Electoral esto ya se convierta en ley a través de un mandato jurisdiccional. Sin embargo nosotros, con el trabajo y apoyo y orientación de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, con la Coordinación de dicha Comisión, perdón, con la Presidenta de dicha Comisión y con los Partidos Políticos, estamos cumpliendo en tiempo y forma con estas acciones afirmativas que sí son necesarias, pero insisto, también hay que hacer análisis, estudios y la oportunidad para su implementación. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Le agradezco Consejero Juan Adolfo. Ahora cedo el uso de la voz a la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes, ya noches, a todas y todos mis compañeros integrantes de este Consejo General; a Mary Enríquez que es un gusto tenerte como siempre en nuestras sesiones, acompañándonos; a nuestros intérpretes de lengua de señas mexicana de esta noche, a Anita y a Víctor, muchas gracias también

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

chicos, por siempre estar acompañándonos; a nuestros integrantes de Comités de Órganos Desconcentrados, que nos siguen a través de las plataformas digitales; a los medios de comunicación, y al público en general, buenas noches. Ya vemos que estamos entrando en Proceso Electoral y cada día hacemos más válido que todos los días y horas son hábiles para nosotros y hoy aquí se está materializando. Hoy se da un paso más hacia el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado, marcando precedente con la emisión de estos lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas de la comunidad LGBT+TQ+, indígenas, jóvenes y personas en situación de discapacidad, garantizando así la participación activa de estos sectores, que de manera histórica han sido susceptibles de escenarios con desigualdades en el ejercicio de sus derechos generales y particularmente de sus derechos político-electorales. Este Acuerdo es una respuesta a la sentencia TEEM-JDC-28/2021, que fue emitida el pasado 26 veintiséis de febrero, en donde el Tribunal Electoral del Estado nos ordenó emitir acciones afirmativas recordando que éstas serán meramente de carácter temporal, esperemos que para el siguiente Proceso Electoral no sea necesario ya la implementación de éstas y que el avance de nuestra cultura y de nuestra formación permita que estos sectores ya sean incluidos sin acciones afirmativas. Si bien, el periodo en el que se materializa provoca cierta inseguridad al principio de certeza en materia electoral, se entiende que el derecho electoral evoluciona de manera muy rápida y el contexto con el que la sociedad avanza, así como sus necesidades, nos obligan como autoridades a preponderar nuestra obligación de promoción, difusión, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, principalmente al tratarse de personas que conforman los grupos en situación de vulnerabilidad. Y estas acciones afirmativas representan el número mínimo, pudiendo así los Partidos Políticos registrar más de los que señalamos en estos lineamientos. Y esto sí lo quiero mencionar, porque por ejemplo en el Proceso pasado, hubo ayuntamientos en donde hubo una gran participación de jóvenes, tanto como propietarios como suplentes. Por ejemplo, en el caso de Paracho resultaron electos 4 cuatro jóvenes como propietarios y 9 nueve como suplentes, en el caso de Peribán resultaron electos 5 cinco jóvenes como suplentes, en el caso de Tiquicheo resultaron electos 4 cuatro jóvenes como propietarios, en Yurécuaro, 4 cuatro jóvenes como propietarios y 6 seis como suplentes, y en el caso de Tancítaro, 4 cuatro jóvenes como suplentes, por mencionar algunos. Este es un ejemplo de que estos lineamientos son solamente un mínimo, los Partidos Políticos pueden registrar más, como ya se ha demostrado en Procesos anteriores donde no solamente los registraron, sino los jóvenes resultaron electos, tanto hombres como mujeres, no fue solamente de un género, hombres y mujeres jóvenes ya tienen actualmente representación en los ayuntamientos. Este es un reto complicado, podría decirse, por la cercanía que tienen con los registros, pero estoy segura que los Partidos Políticos tienen la capacidad de cumplir, ya que su eficiencia, estructura, amplio conocimiento, disposición y principalmente, su voluntad de contribuir en la democracia de nuestro Estado, materializará estas acciones afirmativas. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto? La representación del Partido de la Revolución Democrática, licenciado David Alejandro Morelos Bravo, posteriormente el licenciado David Ochoa de Morena. Adelante licenciado David Morelos.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches a todas, a todos los integrantes de este Consejo General, a Mary Enríquez, representante de la Junta Local del Instituto Electoral de Michoacán, a los intérpretes del lenguaje de señas que nos acompañan en esta sesión, a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales de este Órgano Electoral. Solamente con una observación que ya ha sido planteada por la Consejera Araceli, creo que sí es necesario establecer dentro de los lineamientos y dentro del propio Acuerdo, los efectos, y me refiero a la sentencia que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el punto 9.7 nueve punto siete, que señala, durante la tramitación de las medidas afirmativas ordenadas, la autoridad administrativa electoral deberá garantizar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata pueda solicitar la protección de sus datos personales respecto de la afirmativa por la que participa, siendo responsable del manejo y protección de dichos datos. Creo que es de suma importancia este apartado, que lo contenga tanto el Acuerdo como los lineamientos. Esa es mi participación, quiero como propuesta que se someta consideración. Y también en el sentido, como lo comentaba en una reunión previa de trabajo al analizar estos lineamientos, creo que también es importante manejarlo, tanto en el Acuerdo, que ya está del propio lineamiento, como en el propio anexo de estos lineamientos, creo que sí es importante también dejar en un transitorio especificado la posibilidad de los Partidos Políticos, de hacer ajustes para

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

adecuarnos a esta normatividad. ¿Por qué es de suma importancia?, porque creo que nosotros dentro del Partido que represento, ya vamos muy avanzados en el tema de registros, ya hasta tenemos algunos procesos internos concluidos designando candidatos, entonces sí sería importante que dentro de los lineamientos se estableciera también este transitorio donde se deje a salvo los derechos a los Partidos Políticos para poder modificar y adecuarnos a estos lineamientos. Creo que sería mi participación, es cuanto, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado David Alejandro, tomamos nota y ahorita que pasemos a la votación, con gusto sometemos las 2 dos propuestas. Ahora cedo el uso de la voz al licenciado David Ochoa Valdovinos de representación del Partido Morena. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Morena, C. David Ochoa Valdovinos.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y todos los integrantes del Consejo General, a la licenciada María Enríquez, al amigo Víctor, intérprete de lengua de señas mexicana, a todas las personas que nos acompañan por las redes sociales, a los medios de comunicación, buenas noches. Decir algo sin llevarme tanto tiempo, Presidente. Pareciera que se viera como una lucha forzada el tema de estos sectores, los indígenas, los jóvenes, personas con discapacidad, la comunidad o las comunidades LGBT+TQI+, incluso se puede sumar sin ningún problema el tema migrante, a diferencia de otros Estados, creo que también valdría la pena revisarla. No es el momento, yo creo que mi participación va más allá que no necesariamente es una lucha forzada, yo también entiendo algunas recomendaciones que ya por parte del Instituto ya se habían hecho con anterioridad, precisamente en alguno de estos sectores. Yo quiero felicitar a los compañeros que se atrevieron, en determinado momento, a dar seguimiento como un sueño, el ser parte de este momento, yo creo que es importante y lo digo así porque hay compañeros de mi Partido que son parte fundamental para llegar a este momento de aprobación de este documento. Yo quiero hacer público de esta parte al compañero Alfonso, Paco Poncho. Creo que es importante la lucha de los sectores, por muchas razones, ya lo dijo la Consejera Carol, creo que se debe de parte de los Partidos Políticos a estos sectores, no es ley, o sea, es un momento en el que tocó sesionar a esta hora con todas las complicaciones que puede generar a algunos Partidos Políticos el acomodar este número de personas que van a ir en las listas, incluso desde mi punto de vista, creo que alguien lo dijo también de las Consejeras, ¿el número será el correcto?, ¿en qué nos basamos para que ese número de personas sean las que van a estar integradas en las listas?, ya sea de elección directa o representación proporcional. Yo creo que es importante darle la justa dimensión a este Acuerdo. Yo creo que no es una lucha forzada, pareciera, pero no lo es, yo creo que hay voluntad, tanto del Instituto como la mayoría de los Partidos Políticos, pero yo creo que nos va a servir de experiencia para en un próximo Proceso Electoral, pues cada quien hablar desde nuestros espacios con los diputados para que sea en realidad y no estemos en estas situaciones. Yo creo que de mi parte, de parte del Partido que represento, no va a haber ningún problema de cumplir estas cuotas, si lo vemos de esta manera. Y gracias Presidente, sería todo de mi parte.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted licenciado David Ochoa Valdovinos. ¿Alguien más que desea intervenir en esta primera ronda? El Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Buenas noches a todas y a todos. Las acciones afirmativas, como sabemos, o medidas especiales de carácter temporal, son acciones que se dirigen a propiciar un entorno de igualdad o la reducción de escenarios de desigualdad en favor de integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad. Estos son los grupos para los cuales se consideraron dichas medidas, ya lo mencionaron cuáles, mis compañeras y mi compañero, siempre atendiendo a la proporcionalidad y la razonabilidad en lo aquí implementado, pues la Constitución federal, los tratados internacionales en materia de derechos humanos, suscritos por el Estado Mexicano y las jurisprudencias y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, prevén la posibilidad de otorgar un trato desigual a quienes no se encuentran en igualdad frente a los otros sujetos, y dicho trato implica una distinción injustificada, y que por lo tanto se torna excluyente y discriminatoria, debiendo realizar los razonamientos y análisis correspondientes para determinar el alcance de ese trato que se les ha de otorgar. Dicho ya esto, es importante mencionar que el cumplimiento que estamos haciendo a lo mandado por el Tribunal Electoral local, también sirve para implementar acciones encaminadas a favorecer a determinados grupos de personas, con el propósito de corregir discriminaciones o

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

desigualdades. Finalmente, quiero destacar que con esto concretamos los trabajos que hemos realizado ya desde el Instituto y que ahora, a raíz de esta sentencia, tienen un alcance potencializador para los derechos de los grupos mencionados que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pues representa una posibilidad de tener otra cara de la política, así como la integración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y los ayuntamientos, una más incluyente. Lo anterior, sin dejar de observar el principio de paridad que es perfectamente compatible con las acciones afirmativas, tal y como se señaló en el Acuerdo. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien más en esta primera ronda? Si no fuere así, Secretaria le pediría tomar la votación correspondiente con las 2 dos propuestas planteadas, la primera, de la Consejera Araceli y del representante David Alejandro, en el sentido de incorporar, tanto en el Acuerdo como en los lineamientos, reglas en relación con la protección de datos personales, en términos de los efectos de la sentencia; y la segunda propuesta, también del representante del PRD, en el sentido de establecer algún transitorio en el cual los propios Partidos tengan que llevar a cabo los ajustes internos para efectos de poder dar cumplimiento a los lineamientos propuestos o aprobados. Le cedería el uso de la voz en segunda ronda a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. No sé si alguien más primera ronda, si no abrimos entonces la segunda ronda con la Consejera Araceli. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Nada más para comentar que en el Proyecto de Acuerdo ya se establece un punto de acuerdo segundo, que establece que los Partidos Políticos podrán hacer los ajustes que se estimen pertinentes en sus procesos internos de selección de candidaturas, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los presentes lineamientos. En efecto ya lo había puesto sobre la mesa el licenciado David y en su momento se incorporó. Gracias Presidente.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Así es, efectivamente, tiene razón. Si gustan puedo leer textualmente el punto segundo nuevamente, a lo que comenta la Consejera Araceli, quedaría en el siguiente sentido y tal vez con eso creo que efectivamente se cubriría la propuesta del licenciado David, que efectivamente ya la había externado en las mesas de trabajo; leo textual. Los Partidos Políticos podrán hacer los ajustes que se estimen pertinentes a sus procesos internos de selección de candidaturas a efecto de cumplir con lo dispuesto en los presentes lineamientos. Entonces no sé, licenciado David, si considere que con esta redacción quede cubierta la propuesta que nos hizo. Adelante licenciado David Alejandro.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Sí, gracias. Solamente para comentar que creo que también es importante que vaya dentro del cuerpo de los lineamientos, porque al final de cuentas el lineamiento es el que va a regular todo el tema de cómo se va a llevar a cabo el trámite de estas acciones afirmativas, por eso lo comentaba, como en el caso que plantea la Consejera Araceli, creo que para homologarlos sí sería importante que también fuera en el transitorio, si no tienen inconveniente. Porque al final sería como darle un cierre, porque al final de cuentas el que normalmente utilizamos es el lineamiento y para la consulta pues se va uno a los lineamientos y a los transitorios, que por eso fue la propuesta como la que se plantea en el sentido también de los efectos de la sentencia, que sea en el propio Acuerdo y también en el lineamiento, pero no sé, está a su consideración.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias licenciado David. En relación con esta propuesta, no sé si alguien, alguno de los compañeros tenga alguna reflexión o algún comentario, si no, lo pasaríamos en esos términos, la propuesta, de que dicho punto de acuerdo segundo se reproduzca también en el apartado de los lineamientos respectivos. Entonces con esas 2 dos propuestas, Secretaria por favor, si me hace el favor de tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están a favor del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes y modificaciones propuestos por la Consejera Araceli Gutiérrez y el representante del Partido de la Revolución Democrática; los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora pasamos al desahogo del tercer punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos y formatos para el registro de

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de este Proyecto de Acuerdo, le cederé el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, a la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez y posteriormente le cedería el uso de la voz al maestro Rodrigo Guzmán de Llano. Gracias maestro. Adelante Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidente. De conformidad con el artículo 13, párrafo cuarto, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General tiene la atribución para aprobar los presentes lineamientos, ya que el mismo es el encargado de la organización de las elecciones locales, por lo que, entre sus atribuciones están las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral, así como expedir los acuerdos, lineamientos y/o reglamentos necesarios para el debido ejercicio de sus facultades. En virtud de lo anterior, está facultado para aprobar las reglas concernientes al registro de candidaturas para renovar la gubernatura del Estado, así como las diputaciones por ambos principios y la integración de los ayuntamientos del mismo. Es importante destacar que el Instituto tiene la obligación de respetar los asuntos internos de los Partidos Políticos, entre los que se encuentran los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, los procesos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y para la toma de decisiones de sus órganos directivos. Esta autodeterminación de los institutos políticos les concede la libertad para definir su organización interna, siempre que sea conforme a los principios que rigen a la materia electoral, lo cual se traduce en la potestad de establecer los mecanismos para la selección de sus candidatas y candidatos, sin que se impongan restricciones al ejercicio de los derechos político-electorales de sus militantes y demás ciudadanas o ciudadanos. Asimismo, es importante resaltar que la obligación de observar los presentes lineamientos, se hace extensiva a todas las formas de participación de los Partidos Políticos en el Proceso Electoral, es decir, a las coaliciones, las candidaturas comunes y candidaturas independientes. De lo expuesto con anterioridad y para brindar certeza a los actos relativos al registro de candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, se estima necesario que este Consejo General, en uso de sus atribuciones, emita lineamientos para la presentación de las solicitudes y los documentos idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos que establece el Código Electoral; y por otro lado, establezca las reglas para la recepción, revisión y trámite de las solicitudes de registro, una vez presentadas ante este Instituto. Es importante mencionar que para la construcción del documento que se presenta a consideración de los integrantes de este Consejo General, hubo la participación en distintas reuniones de trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada María de Lourdes Becerra Pérez. Ahora cedo el uso de la palabra en primera ronda al maestro Rodrigo Guzmán de Llano de la representación del Partido Verde Ecologista de México. Adelante maestro, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas noches nuevamente a todas y a todos. Primeramente mencionar Presidente, que respecto a este tema de los lineamientos, yo presenté un oficio desde el pasado 18 dieciocho de febrero, ya han pasado 18 dieciocho días y casi más o menos 7 siete sesiones que hemos tenido y no se me ha dado respuesta, que era mi oficio referente a este tema de lineamientos, referente a algunas inquietudes, algunos cuestionamientos que hice respecto de algunos requisitos que nos establece la normatividad electoral. Hoy estamos aprobando los lineamientos y ni siquiera en el orden del punto del día veo que se me dé respuesta, esto me hace preocuparme porque me genera una incertidumbre. Hubo sesiones, como la del día de ayer donde se le dio respuesta a varios oficios, a 3 tres específicamente, los 3 tres puntos del orden del día de ayer, que fueron presentados con menos días, con 2 dos días o 3 tres días de diferencia, en cuanto a que se presentaron el día 04 cuatro y se resolvieron el día de ayer 07 siete de marzo, por ejemplo, y el mío lleva 18 dieciocho días, el cual pedí que se me respondiera a través de Consejo General y el cual al día de hoy, después de aproximadamente 7 siete sesiones, esta es la octava, si mal no estoy, sigo sin recibir una respuesta de mis oficios, de mis cuestionamientos. La verdad es que me deja en incertidumbre toda vez que me parece que este Órgano Electoral no está siendo imparcial, todo lo contrario, está perjudicando y no es a mí al que perjudica, sino está perjudicando a mi Partido, a que tengan certeza las y los candidatos en cuanto a lo que se debe de presentar. Lo presenté, reitero, desde el 18 dieciocho de febrero y hoy, faltando 2 dos días para el inicio del registro de gobernador, es cuando salen los lineamientos. Aplauzo que salgan los lineamientos

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

porque en verdad hacían falta, pero sí mencionar que llevo 18 dieciocho días esperando esta contestación a mi oficio. Segundo, el día 19 diecinueve de febrero usted me hizo llegar un oficio en el cual se remitía mi oficio a la Secretaría para que fuera resuelto, e insisto, es fecha en que no se resuelve, por lo tanto, también me permito hacer mención y que tome nota la licenciada Mary Enríquez Sánchez, que es representante de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para que conste que después de 18 dieciocho días no se me ha dado contestación y que hoy en día ya salieron los lineamientos, los cuales iban de la mano. Reiterar que, pedirle también que se me haga por favor entrega de copia certificada de este Proyecto de Acuerdo y de los lineamientos de registro de candidaturas, así como de todos y cada uno de los formatos que van anexos a este Acuerdo y a este Proyecto, de ser posible el día de mañana, que no me tarden 2 dos o 2 dos días y medio, como la otra vez, porque perjudican mi derecho de poder acudir a alguna otra instancia, si fuese el caso. Reitero, sí me extraña, me extraña mucho que no se me dé contestación. Ahora bien, en el referente a los lineamientos, tengo ahí en estos que presentan una, algunas dudas en cuanto exclusivamente al tema de la carta de no antecedentes penales federal, toda vez que en una de las reuniones de trabajo que habíamos tenido, se había comentado que quizá el Instituto Electoral podría, en lugar de solicitar esa carta de no antecedentes federal, que realmente ya no se solicita, sino ahora se hace un trámite de manera, en la Secretaría de Seguridad Pública allá en la Ciudad de México, y que lo que se iba a hacer ahora, que el Instituto iba a mandar la lista de todas las y los candidatos a la instancia federal para que fueran registrados en lugar de la constancia federal de no antecedentes. No sé si se podría incluir, si se va hacer así o de no ser así, ¿cuál sería el camino? Segundo, el tema de, esto mismo implica que los trámites que están llevando a cabo, tanto en la solicitud del registro federal de contribuyentes, así como del tema de esta carta de no antecedentes penales federal, están tardando muchísimo tiempo, ¿cómo se garantizaría el tema para las y los ciudadanos si no tienen este acceso? En el caso de Hacienda, el día de hoy estuvimos revisando en mi Partido el tema de tratar de sacar los RFC de manera por internet, los que se pueden sacar, el problema es que hay muchos que para poder hacer algún otro trámite, como es la constancia de situación fiscal, ahora declaración de situación fiscal, en el caso de que su contraseña, la efirma, firme, efirma mejor dicho, y ahora la SAT id, tienen forzosamente que solicitar cita en Hacienda y lamentablemente al día de hoy no hay cita. Me queda claro que para el caso de, si mal no estoy, me corrige Presidente, para el caso de candidaturas independientes se hizo por ahí un convenio o se coadyuvó con la Secretaría de Hacienda para el trámite de estos RFCs, de estas declaraciones o constancias. Mi duda sería si se pudiese hacer lo mismo y en el caso de ser así, que si está de acuerdo la Secretaría de Administración Tributaria en que en determinado momento durante todo este mes, más de, por lo menos más de 1,500 mil quinientas personas que ocuparían RFC, los van a atender o nos van a poder dar citas para que las y los candidatos pudieran tener el RFC y la constancia correspondiente. Sí me preocupa por los tiempos que tenemos, como Hacienda realmente no está dando al día de hoy citas, las está dando hasta dentro de más de un mes, entonces, ¿qué pasaría ahí, ahí qué haríamos? Por lo demás ya lo leí todo en los lineamientos, los seguiré estudiando, veo con claridad la demás documentación, pero sí estas 2 dos me preocupan mucho Presidente. Por el momento es cuanto, le agradezco.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro Rodrigo Guzmán de Llano. No sé si alguien más desee participar. Yo en un momento ahorita le comparto algunas reflexiones, pero no sé si alguien más desee participar. Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo.- Gracias Presidente. De nueva cuenta buenas noches a todas, a todos. Yo sobre el particular, el Proyecto de Acuerdo que nos están sometiendo a consideración. Creo que leyendo los puntos de acuerdo y los transitorios, no sé, considero importante para darle certeza al tema de que viene implícito un sistema al que se va a subir la información y el que nos va a dar la formatería con el nombre de nuestras candidatas y candidatos para, como lo especifican los lineamientos, realizar la impresión y que nuestros candidatos firmen estos documentos. Creo que es importante también dejar un, no sé si punto de acuerdo o transitorio dentro de los propios lineamientos, que veo que no traen transitorio, pero sí es importante a partir de cuándo se va a habilitar este sistema, para tener la oportunidad, que cabe precisar, nos lo han mostrado en diversas reuniones de trabajo, pero sin embargo sí hace falta como darle certeza al tema, y más por el momento en el que estamos, ya a 2 dos días de que inicien los registros, como comentaba Rodrigo, el representante del Partido Verde, sí es importante, no sé, que pudieran ya establecer a partir de cuándo se habilita este sistema para que nos den las facilidades para conocerlo y más que nada empezar a ingresar la información, porque creo que sí, no sé si para los

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

demás Partidos, pero en el caso del Partido que represento, sí va a ser algo complejo estos formatos y el llenado. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado David Alejandro Morelos. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz respecto de estos temas? Adelante el licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidente. Mi comentario va más o menos en el mismo sentido. La verdad es que sí se debe hacer el énfasis sobre el sistema de registro, no sé si llamarlo previo registro o registro, como se esté manejando. Ha sido un sistema que ya se nos ha estado mostrando a las representaciones, a los integrantes de este Consejo General, sobre cómo se operará que la verdad estamos haciendo votos de confianza y votos de esperanza para que nada salga de las manos y no tengamos estos problemas como las amenazas de apagones que tuvimos hace unas semanas, en pleno periodo de registro, porque creo que eso sí podría también algo que complique. Tristemente no estamos en un Estado donde la conexión sea al 100 por ciento en todos y cada uno de los lugares, ¿verdad? Pero sí, también me sumo a la petición del licenciado David, saber cuándo podremos tener ya la habilitación de este sistema, la verdad es que las personas que lo han estado mostrando lo hacen ver demasiado fácil y eso me ayuda mucho, me da tranquilidad, pero sí es algo que quisiéramos saber. Y en cuanto, también retomo un poco las palabras del maestro Rodrigo, en el tema de la carta de no antecedentes, de la federal; tengo entendido que se dice que en el Código está establecido este requisito, pero así como en otros temas hemos procurado que el tema de la pandemia no nos rebase, de cuidar la salud, este tipo de situaciones, yo sí pondría a consideración de esta mesa del Consejo, la oportunidad de que a las candidatas, candidatos que presenten ante el Instituto un escrito de formato simple en el cual se somete para que ustedes como Instituto Electoral manden toda esta lista a la instancia competente a nivel federal, y que ya nada más nos regresen el cruzado de que si existe alguien con antecedentes o no a nivel federal. Todo esto tomando en cuenta de la presura y de la prontitud con la que tenemos que trabajar, y se podría encuadrar, claro, dentro de lo establecido en el considerando décimo tercero del Proyecto de Acuerdo que se nos pone a consideración. Dentro de lo demás, ya son formatos que hemos estado trabajando, son documentos que siempre se han estado acreditando, se nos han estado resolviendo las dudas en cuanto por ejemplo la constancia de residencia, si tiene que ser solamente autorizada por el Secretario del Ayuntamiento y no por el presidente, que muchas veces eso son cuestiones que pasan y que se tiene que evitar, que el haber nacido en el lugar de donde se pretende postular uno y ya cumple con el requisito también; ese tipo de acciones ya se nos han estado resolviendo pero todavía quedan algunos vacíos, los cuales sí nos gustaría que se atendieran y creo que estamos en un momento muy adecuado todavía, faltan unos días para que comience el periodo de registro, pero son cuestiones que podemos atender de manera pronta y tener la certeza, como lo decía el maestro Rodrigo, de cada uno de los documentos que se necesitan. Sería cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias licenciado Óscar Fernando. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Si me permiten, le daría al maestro Ramón Ceja Romero de Movimiento Ciudadano. Adelante maestro.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y todos. Ciertamente este tema yo quisiera apoyar lo que dice el compañero Óscar, representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de las cartas de no antecedentes penales o constancias de antecedentes penales, federal y estatal. De acuerdo con nuestra Constitución, las últimas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fortaleció el principio de presunción de inocencia, por lo cual, todos los ciudadanos, mexicanos o no mexicanos que residamos en este país, somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Si nosotros estamos solicitando una carta de no antecedentes penales, estaríamos chocando con este principio de presunción de inocencia, sin embargo, entiendo la situación por la cual todos los candidatos deben de ser analizados, que realmente sean elegibles y que no tengan un antecedente penal, que lleve a que personas no grata, por decirlo de alguna forma, puedan ser electas. Sin embargo, si ustedes como Consejeros tuvieran a bien, el cual modificar precisamente esta parte y hacerlo de tal manera que todas las personas que aspiren a un cargo de elección popular entreguen una constancia o una, perdón, un oficio o un escrito bajo protesta de decir verdad, que no tienen antecedentes penales y que dan el consentimiento al Instituto Electoral de Michoacán para que, a través de los diferentes medios, solicite a la Fiscalía General de la República un análisis de su situación jurídica penal, y lo mismo, yo diría que

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

incluso en el Estado, en el Estado de Michoacán, porque cuando he estado analizando o he estado buscando cómo sacar las cartas de no antecedentes penales en el Estado de Michoacán, en varias Fiscalías al interior del Estado, no saben cómo otorgar esas constancias y que además solicitan, uno de los requisitos es que sea a solicitud de una autoridad administrativa; entonces esa distinción entre una autoridad administrativa, ¿quién es y quién está facultado para requerirla?, ahí se ha estado complicando bastante esta situación. De tal manera que incluso han ido compañeros a solicitarlas cartas de no antecedentes penales con una carta del Partido que yo represento y les han dicho que esa no es una autoridad administrativa y que tendrá que ir un oficio dirigido del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual especifique que realmente se requiere la carta para equis persona, nos están metiendo como en un cuello de botella porque nadie sabe realmente cómo se deben de cumplir estos requisitos. Ojalá realmente pudieran hacer esa modificación y que por esta ocasión no se solicite las cartas de no antecedentes penales pero que todas las personas que quieran aspirar estén en la disposición que se les investigue y si tienen algún antecedente penal que le impida ser electo, que nos los hagan saber a los Partidos Políticos para hacer el cambio pertinente. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Ramón Ceja Romero. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante maestro Diego Romeo Chávez Hernández del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández.- Muchas gracias Presidente. Les saludo con mucho afecto a todos los integrantes de este Consejo, a quienes nos dan seguimiento a través de las redes y desde luego por toda estrategia digital. Desde luego que hablar de todos los requisitos que formulan estos lineamientos, bueno, pues es hacer ya remembranza de lo que hemos hecho en otros Procesos, pero si bien es cierto, como decía quien me antecedió en la palabra, el maestro Ramón Ceja, debemos de tener algunas consideraciones. Las fechas se nos han venido recortando, hemos ya transitado una serie de procesos en los Partidos Políticos y bueno, creo que si pudiésemos facilitar el proceso en estas cartas, tanto en lo federal y en lo estatal, nos van a ser de mucha ayuda. Creo yo que se saturarán todos los servicios, tanto nacional, como en el estatal porque todos los Partidos Políticos estaremos solicitando esos requisitos, alguna forma en la que puedan proyectar alguna facilidad para que esto sea más rápido y más eficiente, sería muy interesante. Ahora bien, les recuerdo, así como comentábamos en algunos días con el tema de las discapacidades en los lineamientos anteriores, les quiero decir que muchas personas tendrán que venirlos a tramitar aquí a la ciudad capital, en cada uno de los trámites que se hacen vía electrónica nos piden muchos requisitos. ¿Cuántas cartas le tendré que otorgar yo a todos los candidatos para que tramiten sus cartas de no antecedentes penales en lo estatal?, por cada trámite me piden que envíe un documento para que se les puedan otorgar. Entonces sí sería muy interesante que logremos ahí fortalecer un vínculo con la autoridad competente para que nos facilite para el caso de los candidatos, pues que la entrega sea rápida y expeditaproblema que nos va a traer un poco complicada la existencia a los Partidos. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro Diego. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante licenciado Jacobo Gutiérrez de Redes Sociales Progresistas, por favor.----

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Gracias Presidente. Buenas noches Consejeras, Consejeros, licenciada María Enríquez del Instituto Nacional Electoral, compañeras y compañeros representantes, y a toda la gente que nos sigue en las plataformas digitales. También Presidente, por ahí me sumaría a la petición de los compañeros representantes. Sí hemos estado en mi Partido con los avances que tenemos ya también. Primero me sumaría en el sentido de que nos habilitaran lo más pronto posible el sistema, porque tenemos por ahí, nosotros ya teníamos también captura de, y llenado de algunos, de muchos datos de nuestras y nuestros candidatos y candidatas, entonces ahorita para efecto darle agilidad a esto, pediríamos lo antes posible, por favor, si fuera ese sistema habilitado y nos mandaran las claves, tal como se había acordado, para cada quien ya empezar con ello. Y por el otro lado, también la cuestión de los, y de igual manera, de las cartas de no antecedentes, sí ha sido una situación ahí un poco difícil, sobre todo al interior del Estado, que también hemos corrido con esa mala suerte que comenta el maestro Diego y el maestro Ramón, en el sentido de que no, nosotros hemos expedido por parte de nuestro Partido y para qué efectos se requieren, y ha habido por ahí algunas negativas por parte de la autoridad. Entonces igual, sumarme y no sé si por medio de algún convenio institucional que el Instituto pudiera generar con Procuraduría, tanto del Estado como la federal, por ahí creo que en alguna ocasión la Secretaria nos comentó que

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

quizá podríamos mandarle el listado y que pudiera, que se pudiera apoyar en eso para cuestiones de economía procesal; sobre todo por los tiempos y para efectos de evitar alguna situación que por misma normatividad nos impidiera el día de mañana registrar a mi Partido o a todos los demás, a alguna o a algún candidato que tengamos ya. Entonces sería por ahí también esa petición Presidente, que se pudiera hacer algo y la habilitación del sistema lo antes posible. Sería cuanto, gracias, buenas noches.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted licenciado Jacobo. Les decía, si me permiten, creo que algunos puntos los pudiera clarificar la Secretaria, quien nos ha hecho el favor de hacer algunas consultas y algunas gestiones en relación con la carta de antecedentes y con mucho gusto después de ella, yo puedo también darles algunas opiniones y ofrecerles incluso algunas salidas y algunos apoyos institucionales para tratar de revertir esta situación. Entonces si me permiten cederle el uso de la palabra a la licenciada María de Lourdes, para que nos pueda comentar. Adelante por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidente. Tal como fue tratado el tema de las constancias de antecedentes penales, la federal en su caso y también de la estatal, les habíamos comentado que se había girado el oficio a la autoridad competente federal para que nos pudiese indicar la ruta en la cual podríamos gestionar de manera institucional estas cartas y estas constancias. Nosotros hemos enviado el oficio y hemos estado en comunicación, sabemos que estarán por contestarnos y nosotros les estaremos haciendo del conocimiento cuál sería la ruta. Sabemos perfectamente que en su momento debemos expedir el documento que acredite la razón y el motivo por el cual necesitamos nos expidan esas constancias a nivel federal y bueno, por otra parte, estaríamos haciendo lo conducente con la autoridad correspondiente aquí en el Estado, la instancia, para también facilitar esta ruta hacia los trámites que se tengan que hacer. Es obvio que, como ya lo habíamos comentado, el trámite es primeramente que nos hiciesen llegar el listado, en su momento, de aquellos ciudadanos que pretendan postular y nosotros estar haciendo la gestión a nivel federal. Esa es la consulta que se hizo y estamos en espera de la respuesta. Respecto a lo del sistema, estará habilitado para el día 10 diez y a partir del día 10 diez podrán empezar a ingresar ya los datos en el sistema. Yo estuve en comunicación, ya en consulta con Lander, el encargado del Área de Informática del Instituto y el día de hoy él me comentó que a partir del día 10 diez podrían estar ya adelantando el ingreso de toda esta información para que no tuviesen que estar esperando hasta las fechas posteriores. Sería eso Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Si me permiten, 2 dos, 3 tres cuestiones. Una, si no hay inconveniente, yo estaría proponiendo que en los puntos de acuerdo, en los transitorios del Acuerdo, junto con la notificación que se tiene que hacer al INE y a la Dirección de Vinculación, que podamos también hacerle una notificación a la Fiscalía General del Estado y acompañarla en su momento yo con un oficio, en el cual se le haga del conocimiento que precisamente con motivo del Proceso Electoral se estará solicitando precisamente esta carta de antecedentes no penales y tal vez eso pudiera agilizar un poco más el tema, además de que yo haría lo posible por acercarme con el señor Fiscal para externarle estas inquietudes y buscar algún mecanismo que precisamente permita agilizar esta cuestión. Como sabemos, ahorita estas cartas también se puede hacer la solicitud por correo electrónico y posteriormente se les da nada más una fecha para que pasen a recogerlas directamente. Ciertamente, atendiendo la reflexión del maestro Ramón en cuanto a la inconstitucionalidad de este requisito, pero también hay que decirlo, está en el propio Código, ahí lo dejó nuestro legislador, a pesar de los años tampoco lo ha quitado, quitó otras cosas, pero no quitó eso y entonces bueno, ahí como órgano de legalidad a nosotros sería un poco complicado estar pensando en poderlo meter, cosa que sí podría hacer el Tribunal Electoral en ejercicio de la convencionalidad, podría inaplicar tal vez, para algunos casos, este propio requisito. Pero bueno, creo que nosotros en este momento estaríamos impedidos para poderlo eliminar, pero sí, creo que podemos generar condiciones para tratar de agilizar el trámite en este sentido. Lo mismo, con mucho gusto, lo podemos hacer con el SAT, con el Delegado, con el maestro Ignacio Zaid, hemos estado ahí propiciando una comunicación, yo procuraré que el día de mañana hacer todo lo posible para efectivamente también buscar la manera de que se agilicen evidentemente estos trámites ante el Servicio de Administración Tributaria. Ustedes lo acaban de decir, ha habido una serie y ha habido un proceso reflexivo, ha habido un proceso de construcción de un sistema a partir de la situación de pandemia en la que nos encontramos, ustedes mismos lo acaban de decir, hay una serie de criterios que hemos tenido que ir señalando, que hemos ido tratar de ir replanteando a través de las diferentes mesas de trabajo; se habla de la carta de antecedentes penales, independientemente, independientemente de su requisito como tal, también hay que decirlo,

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

estamos planteando la posibilidad de que la vigencia de las mismas sea ampliada, incluso que abarque hasta el periodo de procesos internos en que ustedes requirieron, en muchos casos, estas cartas de antecedentes no penales, de tal suerte que aquellas cartas que presentaron sus militancias durante el proceso interno, ahora puedan ser también presentadas ante la propia autoridad electoral. También, de la misma forma, establecimos algunos criterios, por ejemplo, para el tema de la residencia, en línea con lo que establece el Reglamento de Elecciones en el sentido de que la credencial para votar con fotografía también haga las veces para acreditar el tema de la residencia de los propios ciudadanos. Establecimos ese criterio, la duda que tenía, bueno, no duda, sino el comentario que hacía el licenciado Óscar Fernando en el sentido de que las cartas de residencia tienen que estar rubricadas por el Secretario o por la instancia que realmente tiene competencia dentro del ayuntamiento y no por el propio presidente. Establecimos el tema de que para efectos de acreditar el registro federal de electores bastará con que se haga la impresión del sistema que aparece en internet y no necesariamente ir a hacer las grandes aglomeraciones ante las Juntas Distritales y la Junta Local para solicitar este propio registro. Se ha hablado del sistema que se estaría implementado en este caso, precisamente para tratar de agilizar y en la medida de lo posible, reducir la movilidad y el manejo y la formatería, como llaman ustedes. Es decir, ha habido un proceso, no menor, no sencillo, de ir construyendo precisamente esta etapa del registro de las propias candidaturas y aún no concluimos, todavía faltan varias cosas que hacer, como definir perfectamente la logística para esos momentos concretos. Muchos de estos criterios y muchos de estos aspectos no estaban definidos y no van a estar definidos hasta el día de hoy que se voten por este Consejo General, el Acuerdo y el Proyecto de Acuerdo con los lineamientos. Esa es, maestro Rodrigo, la principal razón por la que no le podía dar respuesta a sus planteamientos, porque no había certeza todavía de varios de los temas que se están precisamente sometiendo a consideración en este momento al propio Consejo General. Tal vez, desde mi perspectiva, haberle contestado con anticipación, a la mejor hubiese sido una contestación muy distinta a lo que hoy sí se le podía contestar con este Acuerdo y obviamente en lo subsecuente con mucho gusto lo podremos estar viendo, porque precisamente ahorita es cuando se estarían aprobando varios de estos criterios, varios de estos aspectos, varios de estos formatos, e incluso la funcionalidad del propio sistema. Respeto mucho, y usted lo sabe, sus expresiones, pero sí difiero del concepto y de la idea de que hay una transgresión a la imparcialidad hacia su propio Partido Político. En ese sentido, lo digo con toda claridad, no es de esa manera, entiendo la preocupación de usted, la ha externado, la comparto en varios sentidos, pero no es, no es con el ánimo de generarle un perjuicio a su propio Partido Político, sino al contrario, es con el ánimo de generar reglas para todos los Partidos Políticos y no ir generando regímenes de excepción o especiales a cada uno de los propios Partidos Políticos. Realmente ese es el ánimo, realmente no hay otra intencionalidad, se lo digo con toda claridad y con toda objetividad, siempre ha habido profundo respeto a todas las fuerzas políticas, como se nos ha enseñado desde siempre, sin filias ni fobias, hacia los propios Partidos Políticos. Entonces en ese sentido, con mucho gusto, después de que ya se formalice la aprobación de este Acuerdo que se está sometiendo en este momento al Consejo General, con mucho gusto yo me comprometo a darle respuesta precisamente, pero ahora sí con la certeza de lo que estamos aprobando, ahora sí con la certeza de los criterios que en este momento estaría adoptando el propio Consejo General y lo que yo creo que daría mayor certidumbre que el haber contestado en aquel entonces sin saber lo que hubiese aprobado en su momento el propio Consejo General en ese sentido. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz respecto de este punto. Adelante Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Por favor Consejera Carol.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Mi intervención es para hablar más en general del Proyecto de Acuerdo y de los lineamientos que el día, que en este punto nos está proponiendo. Los considero muy importantes porque marcan el punto de partida para unas semanas que serán intensas para el Instituto Electoral de Michoacán y para los Partidos Políticos. El Instituto se enfrentará a uno de sus retos más grandes durante este Proceso Electoral, que es recibir las solicitudes de registro de los Partidos Políticos y más en este momento que estamos viviendo de pandemia; no va a ser un registro normal, como siempre lo estábamos viviendo, acostumbrados a vivir esa efervescencia de los días de registro, sobre todo del último día, donde teníamos ahí, incluso no solamente a las representaciones, sino en el Instituto se veían candidatos, candidatas, todas las fuerzas políticas estaban ahí presentes en este momento de tanta emoción. Ahora tendrá que ser distinto, se tendrán que tomar medidas sanitarias correspondientes, las cuales están ahí en los lineamientos, ahí se establece que se tendrán que seguir protocolos muy particulares, incluso se analizó en las mesas de trabajo que tuvimos, esta cuestión de hasta entregar unos ciertos pases para que el acceso al Instituto esté controlado, porque no podemos ser como en otros Procesos, insisto, de que puedan entrar varias personas. Y recalcar que aun y cuando se va a contar con un sistema en el que los

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

Partidos Políticos van a poder descargar ya sus formatos para tener una homogeneidad de éstos, también tienen que entregar sus documentos de forma física, ya que éstos son los que para nosotros tienen una validez, por eso insisto, va a ser un momento de grandes retos, tanto para los Partidos Políticos como para nosotros como Instituto. Van a recibir muchos expedientes, tomando en cuenta que cada uno de los Partidos Políticos entregaría, si suponemos que es en lo individual, entregaría uno por gubernatura, 48 cuarenta y ocho expedientes por mayoría relativa, 32 treinta y dos por representación proporcional de diputaciones, y en lo individual, si cada uno estuviera registrando sus candidaturas en los 112 ciento doce municipios, se estarían entregando 1,342 mil trescientos cuarenta y dos expedientes por cada instituto político. Esto es una cantidad impresionante de documentos que nosotros tendremos que revisar. Que ahí también quiero dejar mención de algo que me parece muy relevante; en nuestro Código Electoral, mientras a los Partidos Políticos se les da 15 quince días para el registro de sus candidatos y candidatas, a nosotros como Instituto, únicamente se nos dan 10 diez días para la revisión de los documentos. Entonces es un tema que es menor y tomando en cuenta que nosotros vamos a revisar expedientes de todas las fuerzas políticas, además de las candidaturas independientes que se nos presenten. Entonces esto es otra cuestión que quiero resaltar en estos lineamientos, de todo el trabajo que se nos viene institucional, reafirmar ante la ciudadanía michoacana el compromiso que tenemos como Instituto, de llevar a cabo una revisión de expedientes siguiendo y en todo momento viendo los principios rectores de la función electoral, así como el cuidado de las medidas sanitarias correspondientes. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Carol. Y en relación a los plazos, también se planteó en la reforma electoral, pero bueno. Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches nuevamente a todos, a todas. Sí, reiterar justo lo que se ha venido mencionando en cuestión de estos lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para este Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, que dichos lineamientos ahora tienen una particularidad, que es esta cuestión de cuidar, cuidar la situación de salud, tanto para el personal del Instituto Electoral de Michoacán como para las representaciones políticas, fue necesario considerar la situación de pandemia en la que nos encontramos. Lamentablemente, así como no se amplió el plazo para que este Instituto pudiera tener más oportunidad en revisar la documentación, lamentablemente también se eliminó que se entregara de manera digital dicha documentación, por lo tanto, el estar en el Código establecido que se entregará de manera física, pues debemos de acatarlo y por lo tanto implementar novedades que tiene que ver en la recepción, así como también en el ingreso de las instalaciones, cuidando en todo momento evitar aglomeraciones, considerando todo el personal que ingrese, pues lo que las áreas de salud ya han manifestado, que es la utilización del cubre bocas, el gel, la toma de la temperatura y sana distancia, es decir, establecer mesas de recepción para poder evitar todas estas aglomeraciones que Proceso tras Proceso suelen ocurrir por la misma dinámica de la entrega de la documentación. Asimismo, se plantea en esta ocasión, en estos lineamientos, el sistema, el SICIF, Sistema de Captura e Impresión de Formatos, con la idea de facilitarles a las fuerzas políticas que la captura que realicen y el control y el registro de dichas postulaciones, se haga a través de este sistema de manera muy sencilla, muy fácil, más fácil que llenar un Excel, donde se capturan los datos básicos de cualquier persona y con ello obtener reportes y también un control, hay que decirlo, en relación con las acciones afirmativas que se acaban de aprobar, en el que ahí, a través de una serie de botones, se podrá indicar que aquella persona que se está registrando y con ello que se está cumpliendo con dichas cuestiones de acción afirmativa o también la cuestión de la paridad, lo que facilitará, me parece, a cada uno de los institutos políticos, el control de las candidaturas que serán postuladas y de la presentación de lo mismo, de estos registros hacia este Instituto Electoral. Por lo tanto, también esta cuestión del acatamiento retrasó porque se tuvo que modificar dichos sistema y algunos formatos, pero afortunadamente ahora ya que se está en 2 dos días abriendo este sistema, previo a la fecha del registro de las candidaturas a diputados y ayuntamientos, para que inicien ya con su registro correspondiente. Es así que con esto estamos coadyuvando para poder cumplir en tiempo y forma. Gracias Consejero Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Adelante en primera ronda, si no es así, en segunda ronda el maestro Rodrigo Guzmán de Llano del Partido Verde Ecologista de México. Adelante maestro.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Nada más comentar, bueno, de lo que usted me comentó ahorita, entiendo sus palabras, entiendo lo que me dice de que próximamente me dará respuesta, me hubiera gustado que después de este punto, el siguiente hubiera sido la respuesta a mi oficio, porque ahí me estaría dando la certeza, ya estaría emitiendo usted el criterio y estaría dando la certeza, sin embargo me espero que en la próxima sesión que usted considere, ya se me dé contestación. Y nada más comentar que mi oficio estaba apegado a lo que establece la normatividad electoral, con todas las inquietudes, cuestionamientos y solicitudes que se hicieron, nada más. Y finalmente, no sé si con lo que comentaba ahorita la Secretaria Ejecutiva de que hicieron la consulta, finalmente no sé si debería de ponerse aquí en este lineamiento que pudiese sufrir algún cambio de respecto de la contestación que se le dé por parte de la autoridad federal, porque si no ya la respuesta ya no tendría ningún efecto y si no se va a hacer algún cambio en el lineamiento y en el Acuerdo, pues la contestación que nos diese ya no tendría ningún sentido, porque ya estaríamos aprobando. No sé si se pudiese poner algo al respecto y ahí se lo dejo a la consideración Presidente. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Sí, gracias maestro. No sé si alguien más en segunda ronda. Nada más para precisar, entiendo que la propuesta del maestro Rodrigo, ¿sería en el sentido de que se estableciera alguna especie como de transitorio en donde quedara sujeto a lo que nos conteste la autoridad federal?-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Sí Presidente, sería más o menos un transitorio para eso.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Perfecto. Vamos, creo que no habría problema, no sé qué comenten los compañeros en ese sentido. No sé si alguien quiera comentar algo. Adelante Consejera Carol, en segunda ronda.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Sí, pues yo creo que toda vez que la Secretaria en esta sesión nos dio cuenta ya de este oficio que giró a esta dependencia, en el que además ella nos comentó que se está esperando una respuesta para posteriormente darla a conocer a los Partidos Políticos, yo creo que no estaría de más especificar este tema en los lineamientos o en el propio Acuerdo, de que una vez que se nos dé la respuesta, se les hará del conocimiento para los efectos legales procedentes. Algo así muy general podríamos especificar ahí en el Acuerdo. Es la propuesta que hago, queda a su consideración.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejera Carol. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz. No quisiera establecer un diálogo, pero nada más para evidenciar y sobre todo para justificar, creo que siempre he creído que la motivación es un acto de rendición de cuentas, y para motivar un poco la postura que planteo hace rato en relación con la petición, muy respetuosa y muy atendible, de la representación del Partido Verde Ecologista, y por qué le comentaba yo que era importante esperar a la emisión de estos lineamientos, porque precisamente revisando aquí el escrito que usted amablemente nos hizo llegar, efectivamente ya hace algunos días, creo que muchas cosas que están en él, varias cosas, cuestionamientos que están o preguntas, dudas, que están en este documento, precisamente me parece que se van a responder precisamente con estos lineamientos. Por ejemplo, cuando nos pregunta sobre el tema de la vigencia o la caducidad de las actas de nacimiento, bueno, pues ahí lo estamos poniendo porque precisamente lo que queremos potenciar y lo que queremos cuidar es el tema de la salud y por eso no se pone una vigencia en el tema de las actas de nacimiento. En el tema, igual, lo mismo en las cartas de residencia, por eso estamos diciendo, no necesariamente tienes que presentar una carta de residencia, puedes exhibir con tu propia credencial y si el domicilio de tu credencial coincide con el que tú estás señalando, entonces no será necesario que me exhibas una carta de residencia, salvo que no exista esa coincidencia en el propio domicilio. En cuanto a que si es válida de constancia de estar registra, la que se emite en internet, estamos diciendo en el Acuerdo que efectivamente, incluso, no ni siquiera que si es válida, esa es la que nosotros vamos a tomar, digo, ya si alguien quiere irse a formar a la Junta Distrital o Local, adelante, pero la que nosotros vamos a tomar como base y las que les estamos pidiendo en este Acuerdo, es precisamente la que está en el propio internet. Lo que usted pregunta sobre este requisito, el tema de la declaración de situación fiscal, si es un requisito, pues claro, lo está estableciendo la propia Ley, digo, creo que no nos lo podemos brincar. Si aplica a todos, pues sí, ahí dice en los propios lineamientos que es para todos. ¿Qué se debe hacer en caso de que algunos ciudadanos.....no tenga el registro?, pues se tendrá que inscribir de todos modos. En fin, el tema de la declaración patrimonial, lo platicábamos en las reuniones de trabajo; así lo

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

estableció el legislador, hay una exposición de motivos donde el legislador expuso el porqué está pidiendo esta declaración patrimonial para todos los propios candidatos. En fin, muy respetuosamente, varias de estas preguntas creo que son contestables a partir precisamente de estos lineamientos y eso, perdón que lo reitere, era la razón por la cual precisamente para dotar de certeza esta respuesta sobre la base de un documento normativo ya aprobado por el Consejo General, era la razón principal por la cual, desde mi punto de vista, no se podía en su momento, contestar esas respuestas, pero con mucho gusto a partir de este documento que ya todos conocemos, que usted conoce, pues efectivamente creo que muchas de estas dudas quedarán clarificadas en este sentido. Consejera Viridiana Villaseñor, por favor, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Creo que voy a la tercera ronda. Sólo en este sentido y en razón al planteamiento del Partido Verde Ecologista de México, coincido plenamente con lo que manifiesta el Presidente de este Instituto. Me parece que la solicitud que presentó el representante del Partido Verde Ecologista, mediante el cual nos precisa en su inciso A), que se validen y se autoricen los formatos y criterios, que a continuación describe, y pone una serie de elementos, tanto en forma o en su contenido, contenido, en el sentido de que no han sido aprobados, en ese momento que él presentó, lineamientos para el registro de candidatos. Coincido con lo que usted manifiesta Presidente, porque me parece precisamente que el dotar de certeza, legalidad y objetividad a los institutos políticos es emitiendo estos lineamientos, donde todos los Partidos Políticos tengan los mismos formatos para el registro y no hacer excepción a ningún instituto político de aprobarle un formato en lo particular. Eso sí considero sería en detrimento de la función electoral, donde estaríamos actuando los Consejeros fuera del principio de legalidad y de imparcialidad, contrario a lo que manifestó, también de manera muy respetuosa, el representante del Partido Verde Ecologista, que esta autoridad era imparcial por no darle contestación a este oficio, me parece que carece, en esta ocasión, respetable, pero de fundamento, porque creo que se tienen que apegar todos los institutos políticos a este lineamiento y a estos formatos. En este sentido, ahora sí, que en dado caso se aprueben estos lineamientos, se podrá hacer la respuesta respectiva y con un análisis objetivo y apegado a la Ley. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en segunda ronda?, si mal no recuerdo, creo que ahí estamos. Si no fuere así, Secretaria por favor, tomar la votación correspondiente con las propuestas que se han formulado por las diversas representaciones partidistas.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor con el Proyecto que se ha dado cuenta, con las modificaciones que se han vertido aquí en este punto; si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora pasamos al desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba el ajuste al presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y si me permiten, en primera ronda hacer algunos señalamientos, destacar algunos datos que se encuentran dentro del Proyecto de Acuerdo que previamente fue circulado, trataré de ser muy puntual en este aspecto. Como ustedes saben, fue un hecho más que conocido, en relación a lo que este Consejo General había aprobado como presupuesto para este año, para el Proceso Electoral, y en relación a lo que en su momento terminó aprobando el Congreso del Estado, como ustedes saben, hubo una disminución del 8.12 por ciento, en el orden de los \$60'091,410.55 sesenta millones noventa y un mil cuatrocientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos. Solamente me voy a enfocar, y esto sí quiero aclararlo ahorita, solamente me voy a enfocar al tema del gasto de operación del Instituto Electoral de Michoacán, lo demás, el tema de prerrogativas, como ustedes saben y lo hemos comentado y hemos coincidido, es un tema de prerrogativas constitucionales y entonces ahí nosotros ahora sí que de alguna forma no tenemos involucramiento en ningún sentido; solamente, insisto, me refiero al tema del gasto de operación del Instituto. En ese sentido, como decía, hubo una reducción 8.12 por ciento y esto en un primer momento nos obligó, a las diferentes Áreas del Instituto, a las propias Consejerías, Direcciones, a llevar a cabo un primer reajuste, un primer ejercicio de reajuste a nuestro propio presupuesto. En ese ejercicio de reajuste disminuimos algunas partidas, los montos de algunas partidas, de algunos rubros,

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

prescindimos incluso o estamos prescindiendo de algunas cuestiones, como contratación de recursos humanos, recordarán que precisamente para el tema de registro de candidatos teníamos una partida y un proyecto específico de contratación de personal adicional precisamente para soportar estos miles de expedientes que vamos a revisar y que ya hacía referencia la Consejera Carol, bueno pues obviamente se mantiene el proyecto pero obviamente con menos recursos humanos en ese sentido. Tuvimos que sacrificar también, hay que decirlo, varios programas de educación cívica que estaban programados para posterior al Proceso Electoral; lo hemos dicho también con mucha claridad, la democracia no se agota en las urnas, la democracia es un día a día y obviamente después del Proceso Electoral hay que seguir fomentando la cultura cívica, la cultura democrática, por supuesto la cultura de la legalidad. Varios de esos programas vamos a tener que prescindir durante el resto del año precisamente en ese sentido. Hicimos ajustes también en algunos recursos, en algunos insumos, en oficinas, en procesamiento de bienes informáticos, en fin; nada, y eso sí tengo que dejarlo claro, nada que ponga en riesgo el propio Proceso Electoral. Derivado de ese ajuste y también de un elemento que está en el propio Acuerdo, una, vamos a llamarle, un ahorro, si me permiten la expresión, con motivo de la adjudicación que se hizo a Talleres Gráficos de México, respecto de la documentación y material electoral, un ahorro casi del orden de los casi \$7'000,000.00 siete millones de pesos, eso le ha permitido al Instituto hacer un reajuste a su presupuesto de \$15'727,336.43 quince millones setecientos veintisiete mil trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos, es decir, eso es lo que nosotros como Instituto podemos de alguna manera ajustarnos, si me permiten también la expresión, el propio cinturón. Sin embargo, comparados esos \$15'000,000.00 quince millones de pesos con los \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos que en su momento fueron recortados, pues es evidente que nosotros ya traemos un déficit de \$44'364,074.12 cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos con doce centavos, lo cual evidentemente nos obligará a tener que tramitar ante el Honorable Congreso del Estado, una ampliación presupuestal, la cual evidentemente tendremos que tramitar con ellos y tendremos que acercarnos a explicar el porqué precisamente de esta ampliación presupuestal. Al mismo tiempo, también en el Proyecto estamos proponiendo un reajuste entre Capítulos y partidas, ¿por qué?, porque lo que se aprobó al final del día por el Congreso requiere precisamente de una reordenación dentro de los propios Capítulos. ¿A qué me refiero?, el Congreso nos aprobó \$261'000,000.00 doscientos sesenta y un millones de pesos y cacho, para el tema de servicios personales, el Instituto no requiere de esos \$261'000,000.00 doscientos sesenta y un millones de pesos, incluso va a la baja, el Instituto requiere \$211'000,000.00 doscientos once millones de pesos precisamente para el tema de servicios personales, todo lo que implica el tema de, en su momento, capacitadores, no solamente la estructura de oficinas centrales, capacitadores electorales, casi cerca de 2,000 dos mil, de cerca de 928 novecientos veintiocho, tenemos funcionarios en los propios Comités, en fin, hay todo una cantidad de capital humano y precisamente nosotros requerimos \$211'000,000.00 doscientos once millones de pesos, no los \$261'000,000.00 doscientos sesenta y un millones de pesos. Y pues precisamente parte de ese recurso lo tenemos que canalizar a las partidas donde sí lo requerimos, tenemos 2 dos partidas, la 2000 y la 3000. La 2000 que el Congreso nos presupuestó \$33'000,000.00 treinta y tres millones de pesos y en la 3000, \$47'000,000.00 cuarenta y siete millones de pesos, pero realmente es en esas partidas donde tiene que estar el recurso necesario para material, para documentación, para el tema del PREP y para muchas otras cosas inherentes al propio Proceso Electoral. ¿Entonces qué tenemos que hacer?, dotar de suficiencia precisamente a esos Capítulos con el recurso que en su momento estaríamos disminuyendo del propio Capítulo 1000 en ese sentido y también disminuir, ¿por qué no?, el Capítulo 5000 sobre bienes muebles, inmuebles y obviamente intangibles. Es decir, tenemos que reacomodar, si me permiten, tenemos que reacomodar los números precisamente para que dotemos y contemos con la suficiencia presupuestal en cada uno de los Capítulos y evidentemente en cada una de las partidas. Y otro tema que también es fundamental que lo tengamos claro, es el hecho de la calendarización, es decir, y lo digo con mucha claridad, el recurso al Instituto ya no le sirve en julio, la elección es en junio, nosotros tenemos que cubrir y cumplir con una serie de compromisos entre los meses de marzo, abril, mayo, y una parte menor en junio. Pero nosotros tenemos que tener cubierto el pago de boletas antes de la elección, el PREP lo tenemos que tener casi cubierto a antes de la elección, el recurso para habitar las bodegas, lo necesitamos antes de la elección, el recurso para la contratación de CAEs y supervisores lo requerimos a antes de la elección. Hay mucho recurso que lo requerimos nosotros antes de la elección y por lo tanto nos obligamos a tener que recalendarizar este recurso, de tal suerte que los bloques o el recurso obviamente, los montos más grandes tienen que ser en marzo, abril y mayo, no puede ser de otra manera. Y ciertamente, si uno ve, son recursos de \$94'000,000.00 noventa y cuatro millones de pesos, \$100'000,000.00 cien millones de pesos, \$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos, al mes de mayo. Pero también hay que decirlo, estos montos no son gratuitos, lo decíamos en algún asunto cuando vimos

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

el tema de las prerrogativas y hacía yo referencia a sentencias de la Sala Superior, la Sala Superior ha dicho que muchos de estos gastos y mucha de la organización de la elección no gozan del atributo de la gratuidad, tienen costos y nosotros tenemos que prevér casi cerca de \$20'000,000.00 veinte millones de pesos para la documentación electoral, tenemos que prevér casi cerca de \$14'000,000.00 catorce millones de pesos para material, tenemos que estar arrendando inmuebles en 116 ciento dieciséis Comités y es casi más de, bueno, casi es \$1'200,000.00 un millón doscientos mil pesos mes con mes. Necesitamos pagar un PREP que ustedes ya saben, porque fue licitación pública, de casi cerca del orden de los \$34'000,000.00 treinta y cuatro millones de pesos. Necesitamos organización de debates y monitoreos, que entre las 2 dos cosas se llevan prácticamente un poco más de \$1'000,000.00 un millón de pesos. Necesitamos un conteo rápido que va a andar sobre el orden del \$1'700,000.00 un millón setecientos mil pesos. Tenemos un convenio con el INE y el IEM que anda cerca del orden de los \$2'000,000.00 veinte millones de pesos. Tenemos actividades conjuntas para todo lo que tenemos que adquirir para poder preparar las casillas o las mesas directivas de casilla el día de la jornada, con todas las medidas de seguridad y andamos también casi cerca, arriba de los \$20'000,000.00 veinte millones de pesos. El tema de los capacitadores a asistentes electorales, que son casi, ya, pero casi son más de 1,500 mil quinientos, casi 1,900 mil novecientos por allá. Estamos hablando prácticamente de \$14'000,000.00 catorce millones de pesos, poco más de eso. Sueldos de Órganos Desconcentrados, casi cada mes son un poco más de \$8'000,000.00 ocho millones de pesos. Tenemos operación de estos Órganos Desconcentrados, hay que pagar luz, agua y todo lo que ello implica, además de toda la documentación y papelería, igual en ese sentido. El propio Proyecto de registro de candidaturas, cerca de \$2'000,000.00 dos millones de pesos. Hace algunas sesiones la Consejera Viridiana nos decía simplemente lo que va a costar el tema de las sesiones, un poco más de \$2'000,000.00 dos millones de pesos, casi cerca de los \$3'000,000.00 tres millones de pesos. Es decir, perdón que lo diga de esta manera, pero vuelvo a lo mismo, la organización de una elección no goza del atributo de la gratuidad, requerimos de esos recursos y evidentemente es por esa razón que nosotros estamos proponiendo este reajuste, es por esa razón que estamos recalendarizando precisamente los gastos y es por esa razón que en su momento tendremos que acudir al Congreso del Estado a pedir una ampliación y obviamente también por esa razón nos tendremos que acercar a la Secretaría de Finanzas para platicar precisamente estos temas y pero sobre todo el poder contar con la disposición de este recurso, porque insisto, son pagos que ya en este mes se tienen que estar haciendo, precisamente por parte de la autoridad. Hoy se firmó el contrato del PREP, mañana se aprueba otros contratos del propio, de la instancia técnica de la auditoría, y estamos firmando los contratos que precisamente le van a dar certeza a que el Instituto Electoral cuente con los recursos precisamente para este Proceso Electoral. Acabamos de aprobar hace rato una invitación restringida por casi el orden creo que ahora es casi cerca de los \$2'000,000.00 dos millones de pesos, para la impresión precisamente de algunos manuales y algunas adendas que son necesarias para el Área de Educación Cívica; y así, sucesivamente hay varias cosas que habrá que estar cubriendo en estos días. Entonces, en términos generales ese es el contenido del Acuerdo que se somete a su consideración y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en esta ronda. Adelante Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y posteriormente la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos, a los representantes de los Partidos Políticos, a la ciudadanía que nos sigue en esta transmisión. Quiero comentar algún par de cosas de lo ya resaltado por el Presidente de este Instituto en su cuenta. En efecto, este Consejo General está proponiendo ante el recorte presupuestal que ya nos dio cuenta el Presidente y a efecto de poder solventar las obligaciones constitucionales y legales para este ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, se está planteando precisamente el reajuste que nos señalaba, de \$15'727,336.43 quince millones setecientos veintisiete mil trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos. Esto es derivado de que todas las Áreas del Instituto hicieron un esfuerzo para poder generar las reducciones, sin que se hubiese logrado generar la cantidad de los \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos que se nos redujeron en el presupuesto aprobado para este Instituto, pues de haberlo hecho con una mayor cantidad, implicaría poner en riesgo las labores sustantivas el Proceso Electoral, tanto en las etapas de preparación del Proceso como las de resultados electorales. Insisto, con la reducción propuesta, de ninguna manera versa sobre insumos necesarios para el Proceso Electoral, tales como la adquisición de documentos y materiales electorales, así como la contratación de la empresa encargada y operación del PREP, sino respecto de la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales para el procesamiento de bienes informáticos, materiales para actividades de vinculación, capacitación, difusión, tareas de educación cívica programadas para la segunda parte de este año; así como la contratación de recursos humanos, que si bien son necesarios

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

para este Instituto, el cumplimiento de estas obligaciones no está sujeto a que se reduzca o se ponga en riesgo el Proceso Electoral. Como consecuencia de esta reducción presupuestal realizada por el Congreso local, la vida democrática del Estado podría verse mermada, dado que al no contar este Órgano Electoral con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo sus actividades, se estaría ante la imposibilidad de cumplir a cabalidad con los mandatos constitucionales y legales que nos confiere la Ley, es decir, poner en riesgo el desarrollo de las etapas de la preparación, desarrollo electoral, así como de resultados electorales. Es por todo lo anterior, que derivado de la afectación de los \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos que ya mencionábamos, al gasto operativo del Instituto, es que se está proponiendo que se realicen las gestiones correspondientes ante las instancias respectivas a fin de solicitar una ampliación presupuestal por el monto de los \$44'364,074.16 cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos con dieciséis centavos; es lo necesario para contar con los suficientes recursos a fin de cumplir las funciones constitucionales y legales que expresamente nos confiere la Constitución federal, la Constitución local, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Código Electoral del Estado, fundamentalmente, respecto de las etapas que ya he referido, la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno en el Estado, así como la etapa de resultados electorales. Es por todo lo anterior que comparto el sentido de este Proyecto, pues estamos ante una insuficiencia presupuestaria que está poniendo en riesgo el Proceso Electoral. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Marlene. Cedo ahora el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Manifiestar que estoy a favor de esta propuesta de reajuste presupuestal que se pone a nuestra consideración, porque es indispensable dotar de suficiencia presupuestal a Capítulos 2000 y 3000, correspondientes a materiales y suministros, así como servicios generales. Y ello porque hay gastos operativos que son fundamentales en el Proceso Electoral y son los relativos a la documentación y materiales electorales, los gastos de operación de los Órganos Desconcentrados, que como ustedes saben, tenemos 116 ciento dieciséis Órganos Desconcentrados, así como todo lo relativo a la implementación de los cómputos en los que se darán los resultados de las elecciones, y éstos se llevarán a cabo el 09 nueve de junio. La documentación y materiales electorales constituyen elementos indispensables para la emisión del voto así como para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de éstos; en este sentido, en el Proceso Electoral Local es en el que se renovarán la gubernatura, las diputaciones locales y los 112 ciento doce ayuntamientos, es necesaria la impresión de 82 ochenta y dos tipos de documentos electorales, entre los que se encuentran boletas, actas, cuadernos de operaciones, hojas de incidentes, carteles de resultados, así como diversas bolsas y sobres, los cuales serán utilizados en las casillas electorales y todos los materiales también relacionados se tienen que imprimir con el voto de las y los michoacanos en el extranjero. En tal sentido, se tiene una previsión presupuestal al orden de los \$20'122,823.19 veinte millones ciento veintidós mil ochocientos veintitrés pesos con diecinueve centavos, y es importante resaltar que para este Proceso Electoral, como forma de ahorro se tiene previsto que las actas de los Consejos Distritales y Municipales sean generadas precisamente a través de un sistema de cómputos que estamos diseñando para tal efecto, por lo que no será necesaria su producción por el proveedor, con el proveedor, sin embargo, el monto que referí de los \$20'000,000.00 veinte millones de pesos, pues es muy importante para poder hacer el pago de toda esta documentación electoral. Otro tema muy importante es lo relacionado con los materiales electorales, en los cuales se tendrán que producir las cajas, paquete electoral, las urnas, las bases porta urna, las cajas contenedoras el material electoral y también lo relacionado con el voto de las y los michoacanos en el extranjero, y en este sentido de considero un presupuesto de \$13'921,395.86 trece millones novecientos veintiún mil trescientos noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos. Respecto al desarrollo de las sesiones de cómputos que nos arrojarán los resultados de las elecciones, ya comentaba el Presidente, que presentamos hace unos días en este Consejo General un presupuesto de que constaba todo lo relativo a los insumos sanitarios, al mobiliario, a la alimentación y todo lo que tenemos que tener para el 09 nueve de junio, y es una suma total de \$2'300,000.00 dos millones trescientos mil pesos. Además, también es muy importante tener el recurso para la operatividad de los Órganos Desconcentrados, de los meses de marzo a junio, y para ello se requiere la cantidad de \$13'171,322.96 trece millones ciento setenta y un mil trescientos veintidós pesos con noventa y seis centavos. Estos son sólo algunos de los rubros que considero fundamentales, ya el Presidente refirió otros muy importantes como lo es el PREP, los conteos rápidos y otros elementos indispensables para el desarrollo del Proceso Electoral, y por tal motivo considero fundamental realizar las gestiones correspondientes ante las instancias respectivas, a fin de solicitar una ampliación presupuestal al orden de los \$44'364,074.16 cuarenta y cuatro millones

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

trescientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos con dieciséis centavos, y así contar con los recursos necesarios y poder cumplir con las funciones constitucionales y legales para garantizar la elección el próximo 06 seis de junio. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buena noche a todos, nuevamente. Quiero decir que apoyo este Proyecto de Acuerdo de ajuste al presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, porque es un Proyecto apegado a las necesidades reales de este Instituto para el Proceso Electoral en curso. Es congruente, ya que nosotros habíamos planteado, aprobado y planteado un presupuesto que en ningún momento tenía contemplado cuestiones, déjenme decirlo así, suntuosas, no teníamos contemplado y no tenemos contemplado compra de mobiliario, no tenemos contemplado compra de vehículos o renovación del parque vehicular, no tenemos contemplado ni presupuestado aumento de sueldos, aumento de prestaciones o gratificaciones adicionales. Tenemos contemplado, sí, la instalación de todos los Órganos Desconcentrados, no podemos disminuir, no podemos disminuir el número de integrantes de dichos Órganos Desconcentrados, porque lo establece la Ley, no podemos imprimir menos boletas, no podemos dejar de imprimir documentación que se requiere y que es elemental para las actividades de la jornada comicial. Por lo tanto, este Proyecto, si bien ahora plantea una ampliación de casi los \$45'000,000.00 cuarenta y cinco millones de pesos, quiere decir que solamente se disminuyen \$15'000,000.00 quince millones de pesos de lo primeramente planteado por este Instituto Electoral. Y que habría que señalarlo, la Secretaría de Finanzas mandó al Congreso con una cantidad de \$120'000,000.00 ciento veinte millones de pesos menos, de manera unilateral, sin previa consulta, sin un acercamiento de valoración sobre los montos que ahí se habían establecido y que si había posibilidad de hacer alguna adecuación por una cuestión, a lo mejor sí, presupuestal en la que enfrenta el gobierno del Estado, sin embargo, el Congreso, el Congreso local, hay que decirlo también, ellos agregaron, aumentaron, \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos al presupuesto enviado por la Secretaría de Finanzas, que representó finalmente a lo presupuestado por este Consejo General, en \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos. Apoyo y apelamos a la sensibilidad de los diputados locales, pero apelamos también a la sensibilidad del gobierno del Estado para poder cumplir con el mandato de otorgar lo que se requiere para el Proceso Electoral, para poder brindar certeza, confianza y así cumplir con la jornada comicial del próximo 06 seis de junio. Y también algo muy importante, que lo mencionó el Consejero Presidente, los recursos se requieren antes del Proceso Electoral, meses antes del Proceso Electoral, por toda la cantidad de gasto y contratación que se necesita hacer. Apoyo este ajuste al presupuesto, insisto, porque es congruente con lo que se requiere y es realista en los montos necesarios para poder realizar la jornada comicial y todas las actividades que establece la Ley para la renovación de los Poderes políticos en este año. Gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuere así, Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Vamos al desahogo del quinto y último de los puntos del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México; y aprobación en su caso. Y para la presentación de la misma, cederé el uso de la voz a la maestra Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante maestra, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Nuevamente buenas noches. Mediante escrito de fecha 18 dieciocho de febrero, el representante del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, realizó las siguientes consultas. Primera pregunta. ¿Se puede postular y registrar ante la autoridad electoral una planilla de ayuntamiento que se encuentre conformada en su totalidad o en su mayoría exclusivamente por mujeres? Y de existir alguna prohibición, ¿cuál sería el fundamento legal? La respuesta es, sí, sí se puede postular y registrar ante esta autoridad electoral a una planilla de ayuntamiento que se encuentre conformada en su totalidad o en

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-19/2021

su mayoría exclusivamente por mujeres, todo ello en aras de favorecer a la mujer en la integración de los ayuntamientos en los hechos y de manera sustantiva. Lo anterior con fundamento en los artículos 9, último párrafo, y 21, segundo párrafo de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad, que establecen que los Partidos Políticos podrán postular planillas integradas en su mayoría con mujeres, y esto no afectará la paridad vertical, horizontal ni transversal. Adicional a lo anterior, es pertinente señalar que la línea jurisprudencial de la Sala Superior sobre la aplicación del principio de paridad, ha hecho notar que ésta es un piso, no un techo, como un mínimo de participación política de las mujeres, que obliga a que se adopte un mandato de optimización flexible, cuestión que admite una participación mayor de mujeres que aquella que se entiende sólo numéricamente como el 50 por ciento de cada género. Posteriormente, en esta solicitud se vierten una serie de preguntas, que para efecto de dar respuesta de una manera más clara, nos permitimos separar. La siguiente pregunta es, ¿existe impedimento alguno para cambiar de género al candidato hombre a regidor en la primera fórmula por la mujer de la misma posición? La respuesta es, no existe impedimento, lo anterior en relación con la fracción I del artículo 331 del Código Electoral, que define a la alternancia de género de la siguiente forma. Consiste en colocar en forma sucesiva una mujer seguida de un hombre o viceversa, hasta agotar las candidaturas de las planillas o fórmulas, de modo tal que el mismo género no se encuentre en 2 dos lugares consecutivos en la lista o planilla. En ese sentido, se destaca que la regla para la alternancia de género se creó para que las mujeres fueran postuladas en mejores posiciones de las planillas registradas por los Partidos Políticos, así como para que alcanzaran un lugar cuando se asignen las regidurías por representación proporcional. Dicha regla, en concordancia con la medida afirmativa emitida por el Consejo General, por este Consejo General, que consiste en la posibilidad de postular planillas con mayor cantidad de mujeres, lleva implícita la posibilidad de que si los Partidos Políticos optan por sustituir el espacio que al momento de aplicar la regla de alternancia de género correspondería a un hombre y colocar a una mujer seguida de otra mujer, éste podrá hacerlo sin que se considere que vulnera dicha regla, pues se estaría cumpliendo con el objetivo principal de la alternancia, consistente en que existan más mujeres en cargos de la toma de decisiones, tal y como es el caso que a manera de ejemplo se señala en la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México. La regla de la alternancia en la paridad no puede ser limitativa, sino que a fin de proteger los derechos humanos se puede ampliar en beneficio de las mujeres como grupo históricamente vulnerable, por lo que estas reglas deben quedar como un piso mínimo y así lo ha establecido la Sala Superior en el SUP-REC-170/2020, y en el SUP-REC-100/2020. Siguiendo pregunta, de existir algún impedimento, ¿cuál es el fundamento legal de dicha prohibición? La respuesta es, no existe impedimento, ni en los lineamientos de paridad ni en la legislación de la materia, ni en los criterios jurisprudenciales a que hemos hecho referencia. Siguiendo pregunta, dicha propuesta de cambio de género en la planilla, ¿tendría alguna repercusión legal en el cumplimiento de la paridad horizontal, transversal y vertical? La respuesta es, no, como ya se ha mencionado, las reglas de paridad se consideran como un mínimo para cumplir. La decisión del Partido de, en su caso, aprobar una planilla sólo de mujeres o en su mayoría, sustituyendo la alternancia con los hombres, no implica que esta fórmula le vaya a contabilizar para el total de sus candidaturas como Partido, sino que en todas las demás fórmulas y candidaturas que presente se tendrá que cumplir con la paridad de género, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 9 de los lineamientos de paridad. La última pregunta es, ¿existiría algún impedimento para que dicha planilla a ayuntamiento pudiera registrarse ante la autoridad electoral con la modificación propuesta? La respuesta es, no, no existe impedimento de conformidad con los criterios ya referidos. Es cuanto, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Araceli. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Adelante el maestro Rodrigo Guzmán de Llano, del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Nada más, en esta ocasión agradecer aquí a la Consejera Araceli, que es la Presidenta de la Comisión de Igualdad, de Derechos Humanos y demás, por la contestación que se me da a la solicitud que presenté hace unos días, el 18 dieciocho de febrero, en el cual, dentro de lo que el Partido plantea era la posibilidad de postular más mujeres, una cantidad mayor de mujeres o una planilla exclusivamente conformada por mujeres. Creo que con esto se nos da certeza y además podemos cumplir y más allá de cumplir, lograr que puedan acceder las mujeres a los cargos de elección popular. Para nosotros es muy importante postular la mayor cantidad de mujeres, va acorde a nuestros principios y valores. Y bueno, con esta respuesta se me da certeza, agradezco mucho por la respuesta. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto? Si no es así, Secretaria por favor le pido tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor del Proyecto que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia y una vez desahogado este quinto y último punto del orden del día, estaríamos dando por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer a todas y cada uno de ustedes su asistencia a la misma. Muchísimas gracias y muy buenas noches a todas y a todos.-----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**